



40 años

enisa

financiando el futuro
que queremos

Antoni Rondan Justribó

30 de marzo de 2023



#SomosEnisa



Entidad de capital público

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dirección General de Industria y PYME



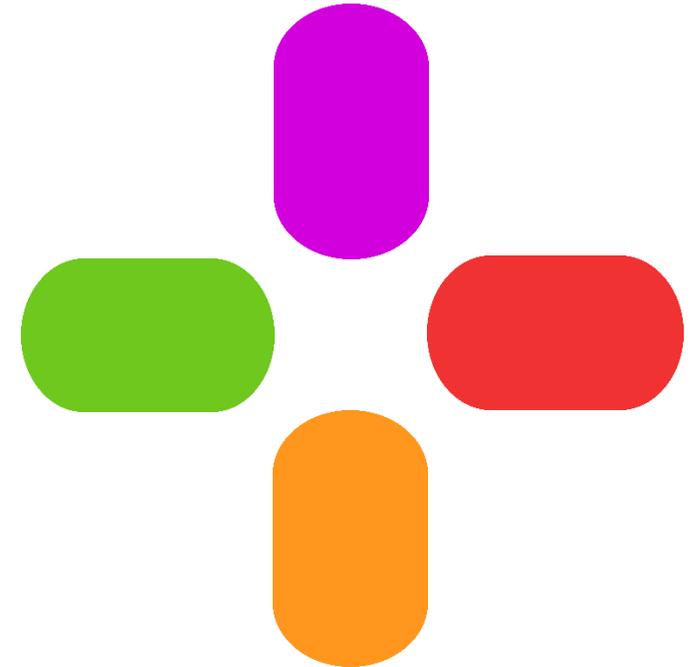
Misión



Financiación de proyectos empresariales viables e innovadores de pymes españolas, propiciando la diversificación de sus fuentes de financiación

Fomento de políticas de innovación y emprendimiento en la pyme

Institución pública de referencia de apoyo al emprendimiento



Actividad de Enisa

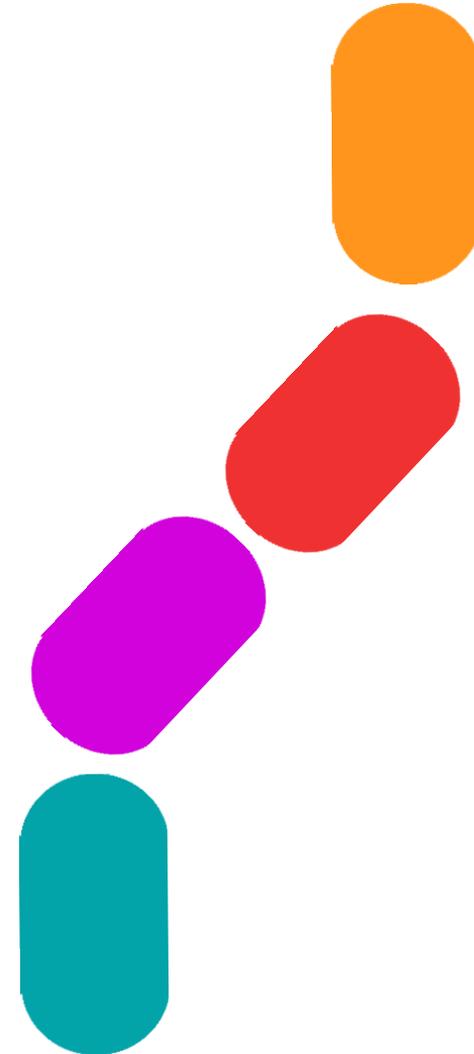


Actividad financiera

- Préstamos participativos
- Fondos...

Políticas de emprendimiento y pyme

- Marco Estratégico en Política de Pyme
- Ley Startups
- Marca ENE



Préstamo participativo

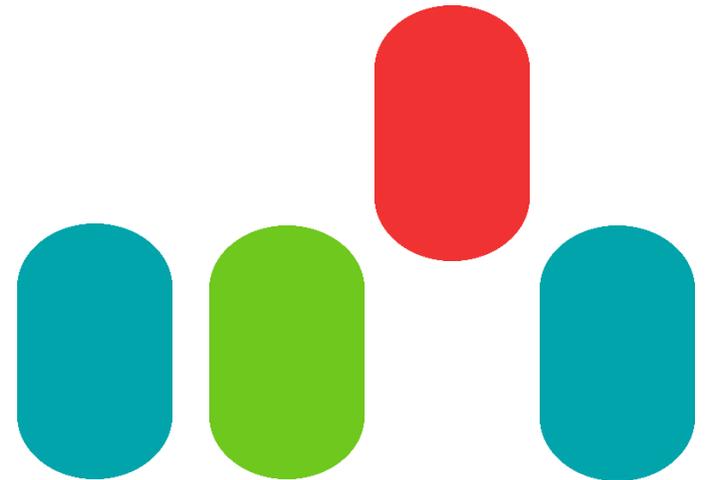


Entre préstamo bancario y capital riesgo

Sin avales ni garantías

Sin dilución

Tipos de interés vinculados a resultados



Características

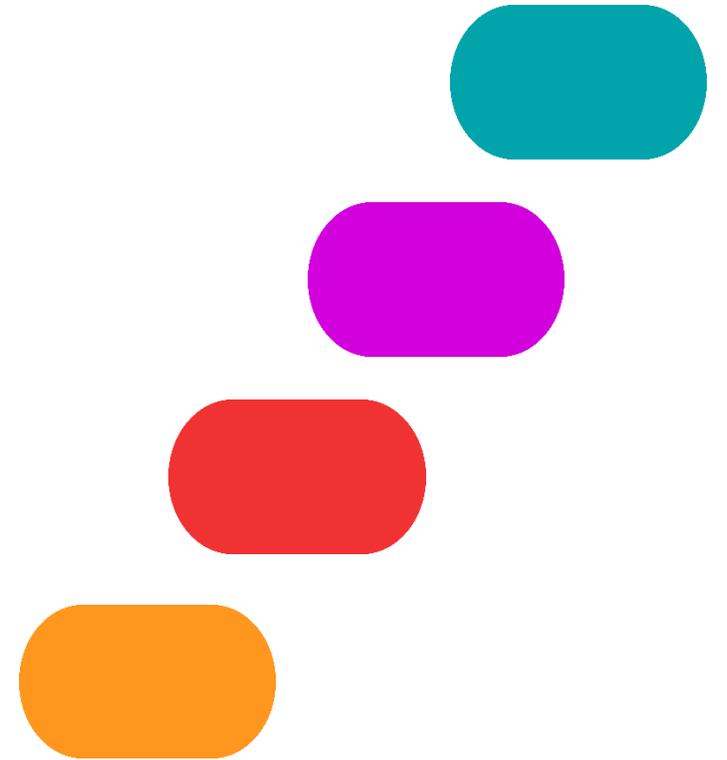
25.000 € a 1.500.000 €

Vencimiento a largo plazo (hasta 9 años)

Largo período de carencia (hasta 7 años)

Intereses en dos tramos

Cualquier sector de actividad, excepto
inmobiliario y financiero



Líneas Enisa 2023



1

Jóvenes
Emprendedores

25.000 € - 75.000 €

2

Emprendedores

25.000 € - 300.000 €

3

Crecimiento

25.000 € - 1.500.000 €

4

Emprendedoras
Digitales

25.000 € - 1.500.000 €

5

AgroInnpulso

25.000 € - 1.500.000 €

#LíneasEnisa2022



642

préstamos aprobados

+105,5

millones de euros invertidos



Presupuesto 2023



130,5

millones €



Incluidos los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Actividad total



+7.800
préstamos desembolsados

+6.680
empresas financiadas

+1.190
millones de euros invertidos

#ClienteEnisa



FINANCIADA POR:



enisa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

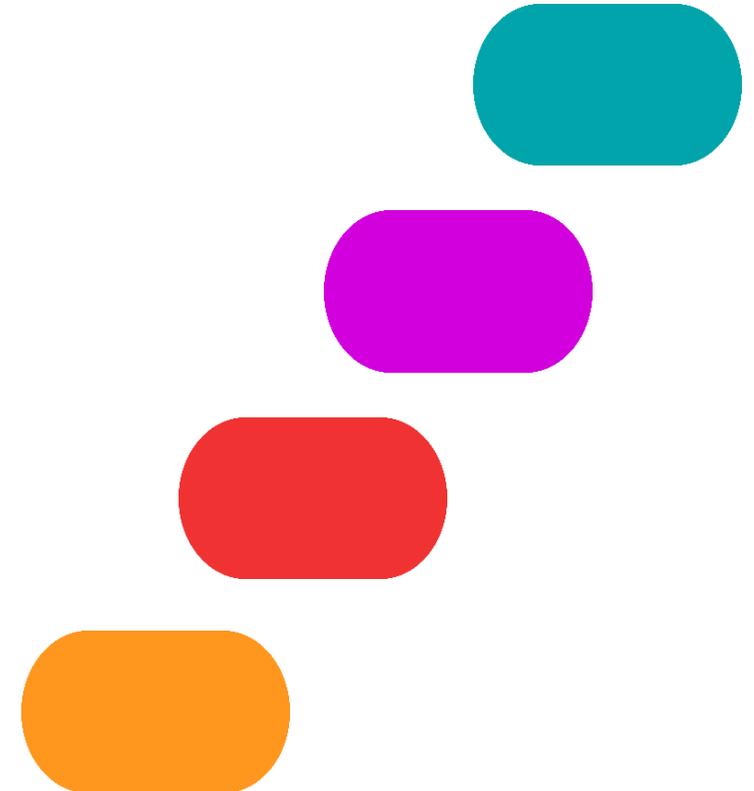
Certificación de Startups

Cifras clave

Estimación de 12.300 *startups* en España en 2023

Previsión de 2.460 solicitudes anuales de certificación

Más de 1.000 solicitudes de interés recibidas hasta la fecha





Certificación de Startups

1. Requisitos para la certificación de startups

Ser de nueva creación o, en su defecto, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil o Registro de Cooperativas competente, en general, o siete años en el caso de los sectores de biotecnología , energético, industrial y otros sectores estratégicos o empresas que han desarrollado su propia tecnología, diseñada íntegramente en España.

No haber resultado de una fusión, escisión o transformación de sociedades que no tengan la consideración de emergentes. Los términos concentración o escisión se entienden incluidos en las operaciones anteriores.

No repartir ni hacer repartir dividendos ni rendimientos en el caso de las cooperativas.

No cotizar en un mercado regulado.

Certificación de Startups



2. Requisitos para la certificación de startups

Tener domicilio social, domicilio social o establecimiento permanente en España.

Contar con un 60 % de la plantilla con contrato laboral en España. En las cooperativas, con el único fin de alcanzar dicho porcentaje, se computarán como parte de la plantilla los socios trabajadores y los socios trabajadores cuya relación tenga carácter societario.

Desarrollar un proyecto emprendedor innovador con un modelo de negocio escalable.

Cuando la sociedad pertenezca a un grupo de sociedades de los definidos en el artículo 42 de la Ley de Comercio, el grupo o cada una de las sociedades que lo integren deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Certificación de Startups



3. Requisitos para la certificación de startups

No estar fundada o gestionada por sí misma o por una persona intervenida, que no esté al día de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, que haya sido condenada con sentencia firme por un delito de administración injusta, insolvencia punible, delitos corporativos, delitos de lavado de dinero, financiación del terrorismo, delitos contra el Tesoro Público y la Seguridad Social, delitos de prevaricación, soborno, tráfico de influencias, fraude y exacciones ilegales o delitos de urbanismo, así como aquellos condenados con sentencia firme por delitos contra el Tesoro Público y la Seguridad Social, delitos de prevaricación, soborno, tráfico de influencias, malversación de fondos públicos, fraude y exacciones ilegales o delitos de urbanismo, así como aquellos que no estén al día con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, delitos contra el Tesoro Público y la Seguridad Social, delitos de prevaricación, soborno, tráfico de influencias, malversación de fondos públicos, fraude y exacciones ilegales o delitos de planificación urbana, así como los condenados a la imposibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. Asimismo, aquellos que hayan perdido la posibilidad de contratar con la Administración no tendrán derecho a estas prestaciones.

Certificación de Startups



4. Requisitos para la certificación de startups

Su volumen de negocios anual no supera los 10 millones de euros.

No realiza una actividad que cause daños significativos al medioambiente de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, por el que se establece un marco para facilitar la inversión sostenible y se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

No tener socios que posean, directa o indirectamente, al menos el 5 % del capital social o directores de la empresa emergente que han sido condenados por sentencia firme por los delitos.

Certificación de Startups



Criterios para la evaluación del emprendimiento innovador y escalable

Tu empresa puede ser considerada startup si ya tienes un préstamo de ENISA de menos de 3 años.

Las solicitudes pueden ser rechazadas debido a riesgos de reputación, regulatorios, éticos o especulativos.

Innovación

Su ausencia es excluyente

Factores potenciales de aprobación directa

El cumplimiento de tan solo uno de estos criterios es suficiente

- Financiación pública para I+D o emprendimiento innovador
- Finalista del Premio o Reconocimiento (mínimo regional)
- Informe motivado vinculante del Ministerio de Ciencia e Innovación
- Bonos del Seguro Social para personal de investigación
- Sello de PYME innovadora o Certificación de Empresa innovadora joven

5 Criterios

- **I+D:** 1. Patentes relacionadas con la actividad | 2. Tecnología propia
- **Otra innovación** (territorial o sectorial): 1. Procesos | 2. Producto o servicio | 3. Modelo de negocio



Certificación de Startups

Criterios para la evaluación del emprendimiento innovador y escalable

Escalabilidad

1. Nivel de atractivo del mercado
2. Etapa de la vida de la empresa
3. Modelo de negocio
4. Competencia
5. Equipo directivo y socios
6. Dependencia de proveedores, proveedores y contratos de alquiler
7. Clientes

- Ponderaciones iguales para los 7 criterios
- Puntuación mínima de 50 puntos de 100 a certificar

Enisa comprometida con los:

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



enisa.es

Gracias

